

México suspende actividades públicas para mitigar contagios

México suspendió las actividades de los sectores público, social y privado que involucren concentración, tránsito o desplazamiento de personas como parte de las medidas de mitigación y control de riesgos por el COVID-19.

La suspensión de actividades fue publicada este 24 de marzo en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 19 de abril, explicó Hugo López-Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud,

López-Gatell explicó que el acuerdo de suspender actividades de los sectores público, social y privado, no «habla de evitar la asistencia a centros de trabajo de las personas de alto riesgo» de contagio, como son los adultos de más de 65 años de edad y las embarazadas.

El funcionario sostuvo que la medida que entró en vigor oficialmente este miércoles, «no es exclusivamente para personas de alto riesgo» sino que opera para todos, de cualquier edad, de cualquier condición de salud.

Explicó que la campaña de sana distancia y este acuerdo que suspende las actividades de los sectores públicos, sociales y privados, son medidas que se complementan.

Con información de EFE